



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 746 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nancy Rentería Popo de la falta de injurias y amenazas denunciada, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nancy Rentería Popo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/13.543/11)